

COMUNICADO N° 002-2024-UGEL.05-CDCA-276

(R.VM. N° 287-2019-MINEDU// R.D. N° 12003-2023-UGEL05)

CUARTA CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE IE SIN COMITÉ, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.LEG. N° 276, PARA EL AÑO FISCAL 2024

En virtud de la **R.VM. N° 287-2019-MINEDU** y la **R.D. N° 12003-2023-UGEL.05**, que aprueba la conformación del Comité de Contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en la sede de la UGEL N°05 y de Instituciones Educativas donde no se pueda conformar el Comité de Contratación para el **período 2024** y el **MEMORANDUM N° 0060 - 2024-MINEDU/VMGI/DRELM-UGEL.05-ARH-EAP** de fecha **18-01-2024**; comunica a los interesados a este proceso considerar las **PRECISIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS POSTULANTES**, ante el Comité de Contratación de la Sede, en conformidad al numeral 5.2.1.7 de la R.VM. N° 287-2019-MINEDU, así como, el cronograma del proceso.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05

I. ORDEN DE PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN

1.1. FUT - Solicitud dirigida al Comité de Contratación, precisando el cargo al que postula.

1.2. DNI - Copia simple (opcional).

1.3. Anexo N° 04 - Contrato de Trabajo de Personal Administrativo

1.4. Anexo N° 05 - Declaración Jurada, según formato establecido. De ser el caso, deberá consignar el número de Carné de Extranjería correspondiente.

1.5. Hoja de Vida documentada, adjuntando la documentación requerida para la evaluación de los criterios establecidos. Es necesario precisar que:

- La experiencia laboral en el sector público y privado se sustenta con la presentación en copia simple de los siguientes documentos:

i) *Contrato y sus respectivas adendas,*

ii) *Constancias de prestaciones de servicios y/o certificados de trabajo, y/o*



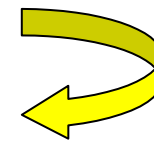
iii) *Boletas de pago. Deberá constar el cargo desempeñado, así como las fechas de inicio y fin.*

1.6. Certificado de discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, públicas, privadas o mixtas, en caso corresponda.

1.7. Documento oficial que acredite condición de Licenciado de F.F.A.A. emitida por el jefe de la ORMD o Deportista Calificado emitida por IPD, en caso corresponda.

***IMPORTANTE:** Presentar el día de adjudicación el **Certificado Único Laboral para Personas Adultas (CERTIADULTO, trámite gratuito),**
HAZ

CLICK AQUÍ: [CERTIADULTO](#)



***Nota: Ver modelos adjuntos**



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05

II. PRECISIONES

2.1. Acreditar los requisitos solicitados en la R.V.M. N° 287-2019-MINEDU

2.2. **RESPONSABLE:** Postulante

2.3. **FECHA DE PRESENTACIÓN:** 07/02/2024

2.4. **PRESENTACIÓN ANTE:** **MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA UGEL N° 05**

2.5. Presentar **UN (01) SOLO ARCHIVO CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, EN FORMATO PDF.**

2.6. Tomar previsiones, no habrá prórroga para la presentación de expedientes.

2.7. Para el caso de los postulantes adjudicados, registrarse en **SINOE** para recibir su RD.

III. INFORMACIÓN ADICIONAL:

- **Para descargar el FUT editable**  [FUT](#)
 - **Para descargar los ANEXOS**  [ANEXOS N° 04 Y 05](#)
- Normatividad:  [R.V.M. N° 287-2019-MINEDU](#)



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05

III. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

FORMULARIO UNICO DE TRAMITES (FUT)							
R.M. Nº 0445-2012-ED DISTRIBUCION GRATUITA							
I. RESUMEN DE SU PEDIDO:							
Solicito participar en el Proceso de Contratación de Personal del D.L. 276, en el cargo de (PRECISAR)							
DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:							
COMITE DE CONTRATO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO - SEDE 2024							
II. DATOS DEL SOLICITANTE: COMPLETAR ESTA SECCION							
Persona Natural							
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:					
Persona Juridica: <input type="text"/>							
Razón Social: <input type="text"/>							
Tipo de Documento:							
DNI: <input type="text"/>	RUC: <input type="text"/>	C.E. <input type="text"/>					
III. DIRECCION: COMPLETAR ESTA SECCION							
TIPO DE VIA:	Avenida: <input type="checkbox"/>	Jirón: <input type="checkbox"/>	Calle: <input type="checkbox"/>	Pasaje: <input type="checkbox"/>	Carretera: <input type="checkbox"/>	Prolongac <input type="checkbox"/>	
Nombre de la vía: <input type="text"/>							
N° de Inmueble: <input type="text"/>	Block: <input type="text"/>	Interior: <input type="text"/>	Piso: <input type="text"/>	Mz: <input type="text"/>	Lote: <input type="text"/>	Km: <input type="text"/>	Sector: <input type="text"/>
Tipo de zona:							
Urbanización: <input type="checkbox"/>	Pueblo Joven: <input type="checkbox"/>	Unidad Vecinal: <input type="checkbox"/>	Conjunto Habitacional: <input type="checkbox"/>				
Cooperativa: <input type="checkbox"/>	Residencial: <input type="checkbox"/>	Zona Industrial: <input type="checkbox"/>	Centro Poblado: <input type="checkbox"/>				
Asociación: <input type="checkbox"/>	Grupo: <input type="text"/>	Fundo: <input type="text"/>	Otros (especificar): <input type="text"/>				
Nombre de la zona: <input type="text"/>							
Referencia: <input type="text"/>							
Departamento: <input type="text"/>	Provincia: <input type="text"/>	Distrito: <input type="text"/>					
Autorizo se me notifique al siguiente							
Teléfonos: <input type="text"/>							
correo electrónico <input type="text"/>							
DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de DECLARACION JURADA							
IV. FUNDAMENTACION DEL PEDIDO:							
Cuento con los requisitos solicitados en cumplimiento con la normatividad vigente, la R.V.M. 287-2019-MINEDU para participar en el Proceso de Contratación de Personal del D.L. 276							
V. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:							
1. DNI copia simple							
2. Anexo 04- Contrato de Trabajo de Personal Administrativo							
3. Anexo N° 05 - Declaración Jurada, según formato establecido.							
4. Hoja de Vida documentada,							
5. Certificado de discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, públicas, privadas o mixtas, en caso corresponda.							
6. Documento oficial que acredite condición de Licenciado de F.F.A.A. o Deportista Calificado, en caso corresponda							
COMPLETAR ESTA SECCIÓN							
LUGAR Y FECHA				FIRMA DEL USUARIO			
<input type="text"/>				<input type="text"/>			



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

	Código:	Denominación del documento original: Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior (Instituto)
---	---------	---

ANEXO 4 287 - 2019 - MINEDU

CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO / PROFESIONALES DE LA SALUD EN LAS SEDES DE LA DRE/UGEL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Por el presente documento se celebra el contrato por servicios personales, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN / UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (según sea el caso) de con domicilio en, representada para estos efectos por su Director, el señor, a quien en adelante se denominará LA DRE/UGEL; y de otra parte, el señor(a), identificado (a) con D.N.I. N°, domiciliado(a) en, quien en adelante se denominará EL SERVIDOR; en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA. - En razón a la necesidad de contar con los servicios del personal administrativo / profesional de la salud y a propuesta del Presidente del Comité de Contratación de la (DRE, UGEL, IIEE) para el año, la DRE/UGEL requiere contratar los servicios personales de EL SERVIDOR, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para el desarrollo de las actividades correspondiente al cargo de, con código de plaza N°



CLÁUSULA SEGUNDA. - Por el presente la DRE/UGEL contrata los servicios de EL SERVIDOR para que se desempeñe en el cargo de plaza con código NEXUS N° perteneciente a la (DRE, UGEL, IIEE).



La DRE/UGEL, teniendo en cuenta sus necesidades y dentro de un marco de razonabilidad, podrá efectuar la variación de las condiciones pactadas al momento de la contratación, sin que ello signifique una modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

CLÁUSULA TERCERA. - Las partes acuerdan que el presente contrato se inicia el y finalizará el del presente año, las mismas que serán señaladas en la Resolución que lo aprueba.



CLÁUSULA CUARTA. - Por el servicio contratado EL SERVIDOR percibirá:
- El monto único consolidado de la remuneración del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al nivel remunerativo "E" del Grupo Ocupacional respectivo. Además, se le otorgará el Incentivo Económico que corresponda a la plaza; o

 <p>PERÚ Ministerio de Educación</p>	Código	Denominación del documento normativo Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 278, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicas.
---	--------	---

287-2019-MINEDU

- La compensación y entrega económica para los profesionales de la salud (D. Leg. 1153) se regirá conforme al nivel de inicio de su respectiva estructura remunerativa.

CLÁUSULA QUINTA.- La jornada laboral de **EL SERVIDOR** se regula conforme al Decreto Legislativo N° 800, que establece el horario de atención y jornada diaria en la Administración Pública. (Para los profesionales de la salud conforme al D. Leg. 1153)

CLÁUSULA SEXTA.- Son obligaciones de **EL SERVIDOR**:

- Cumplir con las normas y directivas vigentes de la DRE/UGEL/IEE, según corresponda, que resultasen aplicables a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 278, sobre la base de la buena fe laboral.
- No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo, salvo autorización expresa de la DRE/UGEL/IEE, según corresponda, la información proporcionada por estas para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente Contrato.
- Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de la DRE/UGEL/IEE, según corresponda, guardando absoluta confiabilidad.
- Otras que establezca la DRE/UGEL/IEE que sean propias del puesto o función a desempeñar.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- Son derechos de **EL SERVIDOR**:

- Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula cuarta del presente Contrato.
- Los demás derechos establecidos en la normativa vigente que resultase aplicable a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 278.

CLÁUSULA OCTAVA.- Las causas de conclusión de vínculo contractual se rigen por lo establecido en el Decreto Legislativo N° 278, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 28175, Ley N° 29668, Ley N° 30794, Ley de Presupuesto del Año Fiscal correspondiente y normas conexas.

CLÁUSULA NOVENA.- El presente contrato se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 278, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento (Decreto Legislativo N° 1153 para profesionales de la salud) a partir del cual surtirán efectos entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE/UGEL.....



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Descripción del documento firmado: Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 278, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Técnicas.
---	--------	---

287-2019-MINEDU

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, que suscriben ambas partes en señal de conformidad y aceptación, en....., el..... de..... del 20....



 Director DRE/UGEL
 (Firma)

 EL/LA SERVIDOR/A
 (Firma)

	Código	Denominación del documento normativo Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 278, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicas.
---	--------	---

ANEXO 5 287-2019-MINEDU

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN

Yo, de Nacionalidad
 identificado(a) con Documento Nacional de Identidad
 (DNI) N° o Carné de Extranjería (C.E.) N° y
 DOMICILIO:
 SEXO:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al que postulo.
- No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha.
- No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento ilícito de personas, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas.
- No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.
- No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.



Sistema Pensionario:
 AFP () SNP ()
 CUSPP:

Dado en la ciudad de a los días del mes de del



.....
 (Firma)
 Nombre:
 DNI:
 C.E.:



Huella digital
 (Índice derecho)

Hoja de vida documentada

Adjuntar la documentación
requerida para la evaluación de
los criterios establecidos.


Certificado de discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, públicas, privadas o mixtas, en caso corresponda.

0

Documento oficial que acredite condición de Licenciado de F.F.A.A. o Deportista Calificado, en caso corresponda

CERTIADULTO

Presentar el **día de ADJUDICACIÓN** (Trámite gratuito),
HAZ CLICK AQUÍ: [CERTIADULTO](#)

**PERÚ** Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo noviembre 18, 2022 / 14:56

CERTIADULTO – Certificado Único Laboral para Personas Adultas

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo CERTIFICA que en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) y el Sistema de Planillas Electrónicas se registra la siguiente información:

IDENTIDAD: Validación - RENIEC

Nombres	:		
Apellidos	:		
Fecha de nacimiento	:		
DNI	:		
Domicilio	:		

ANTECEDENTES POLICIALES: Validación - PNP
No registra antecedentes.

ANTECEDENTES JUDICIALES: Validación - INPE
No registra antecedentes.

ANTECEDENTES PENALES: Validación - Poder Judicial
No registra antecedentes.

TRAYECTORIA EDUCATIVA RESPECTO A FORMACIÓN UNIVERSITARIA: Validación - SUNEDU

TRAYECTORIA EDUCATIVA RESPECTO A EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA, TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA: Validación - MINEDU
No se registra información sistematizada para el DNI consultado.

EXPERIENCIA LABORAL: Validación - MTPE

Ruc	Razón Social	Desde	Hasta

IV. CRONOGRAMA DEL PROCESO

	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FIN
01	Publicación de plazas a ser consideradas en el proceso de contratación	DRELM/ UGEL	24/01/2024	06/02/2024
03	Presentación de expedientes de los postulantes	Postulante	07/02/2024	07/02/2024
04	Evaluación de expedientes	Comité de Contratación	08/02/2024	09/02/2024
06	Publicación preliminar de cuadro de méritos	Comité de Contratación	12/02/2024	12/02/2024
07	Presentación de reclamos por escrito	Comité de Contratación	13/02/2024	13/02/2024
08	Absolución de reclamos	Comité de Contratación	14/02/2024	14/02/2024
09	Publicación final de cuadro de méritos	Comité de Contratación	14/02/2024	14/02/2024
10	Adjudicación de plazas	Comité de Contratación	15/02/2024	15/02/2024
11	Remisión de informe final de proceso de contratación a la DRELM/UGEL	Comité de Contratación	16/02/2024	16/02/2024
12	Emisión de resolución y suscripción de contrato	DRELM/ UGEL	19/02/2024	19/02/2024



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05

PLAZA VACANTE 23/01/2024

***Plaza reportada por el Área de Recursos Humanos UGEL 05 (MEMORANDUM N° 0060 -2024-MINEDU/VMGI/DRELM-UGEL.05-ARH-EAP)**

* Periodo de Contrato del 16/02/2024 al 31/12/2024

IE				PLAZA VACANTE								OBSERVACION	
NOMBRE DE LA IE	NIVEL/CICLO	TIPO DE GESTION	DEPENDENCIA	CODIGO NEXUS	TIPO DE TRABAJADOR	SUB TIPO DE TRABAJADOR	CARGO	CAT.REM	JORNADA DE TRABAJO	TIPO VACANTE	MOTIVO DE VACANTE	AREA DE DESEMPEÑO	REQUISITOS-PERFIL PROFESIONAL SEGÚN RDR N° 1077-2023-DRELM
IE N° 010 MARTIR OLAYA	Inicial - Jardín	ESTATAL	SECTOR PUBLICO	781831615717	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	AE	40	ORGANICA	<p>CESE POR FALLECIMIENTO DE: CONDOR PALPAN, ARRUE CARLOS, Resolución N° 4326-2023</p>	<p>AREA DE DESEMPEÑO: IE N° 010 MÁRTIR OLAYA CARGO: TRABAJADOR DE SERVICIO</p> <p>FUNCIONES DEL CARGO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar labores operativas relacionadas a la prestación del servicio 2. Custodiar y hacer uso del equipo de trabajo bajo su responsabilidad 3. Elaborar periódicamente un reporte detallado de la realización de sus actividades. 4. Atender a los usuarios de la Entidad para dirigirlos a la unidad funcional que requieran. 5. Otras funciones asignadas por el jefe inmediato, en el marco de las competencias del cargo o asignadas por norma expresa. 	<p>a) Formación Académica: Secundaria Completa b) Experiencia General: 01 año c) Experiencia Específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) *Un (01) año de experiencia en la función y/o materia en el sector público o privado. * Un (01) año de experiencia en el sector público.</p>

**EL COMITÉ
23/01/2024**



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 05